

ACUERDOS CON ALUMNOS BENEFICIADOS CON CRÉDITO, BECA O DESCUENTO.

Asesor que inscribe: _____ Opción educativa: _____

Nombre del alumno: _____ Ciclo escolar: _____

Opción a la que aplica:

	Porcentaje	Referencia/Origen	Autorización/Directivo
Crédito*			
Descuento promocional			
Beca Egresado			
Sorteo ESCOMEX			
Todos a la prepa			
Beca Familiar			
Beca Empresarial			
Recomendado 1 a 1			
Otro			

*Crédito (esta opción solo aplica en licenciatura y posgrado)

Bases para el otorgamiento y mantenimiento del beneficio (acreditados, becarios o beneficiados con descuento):

- 1.- **Duración del beneficio:** La duración del beneficio es por un solo periodo lectivo, pudiendo extenderse mediante el cumplimiento de las obligaciones y requisitos señalados en el reglamento general y en este documento, siempre y cuando el alumno lo solicite personalmente y le sea otorgado.
- 2.- **Conceptos en los que aplica el beneficio:** Únicamente en colegiaturas. Cuotas de inscripción, reinscripción** u otros conceptos, quedan sujetos a autorización especial. Los beneficios no son acumulables.
- 3.- **Intransferibles.** Los beneficios a que se refiere este documento son intransferibles bajo pena de anulación.
- 4.- **Programa 1 a 1.** Para su aplicación es requisito necesario llenar previamente la Ficha de registro de recomendado.
- 5.- **Renovación:** Es obligación y responsabilidad del alumno el solicitar personalmente el beneficio de que se trate, llenar y requisitar el formato de renovación de la beca, entregarlo con una anticipación mínima de 15 días anteriores al inicio de clases del siguiente periodo, y cumplir con los siguientes puntos:

- a) Sujetarse a los requisitos de cada programa de beca, crédito o descuento, y a sus modificaciones, en su caso.
- b) En el caso de renovación, no haber reprobado materias en el ciclo que concluye.
- c) Anexar a la solicitud de renovación la boleta de calificaciones del ciclo que concluye.
- d) Participar, cuando se le requiera, en la organización, implementación o desarrollo de los eventos institucionales tales como sorteos y gerencia o venta de boletos, bailes, festejos, graduaciones y en general, apoyar a la institución en lo necesario.
- f) Mantener una conducta apropiada y cumplir con el reglamento institucional, así como cumplir con las fechas de pago.
- g) Cumplir con los pagos institucionales correspondientes a que este obligado, independientemente del concepto de que se trate.

6.- Incumplimiento. El incumplimiento por parte del beneficiado a cualquiera de las obligaciones y requisitos señalados en este documento, y/o a los contenidos en el reglamento escolar, serán motivo para que de inmediato cese el beneficio otorgado.

*Excepto Beca 1 a 1 o Recicla y Beca. ** Excepto los programas que así lo permitan.

Notas:

*El presente documento y su contenido se sustentan en lo dispuesto en el capítulo VIII del Reglamento General de la institución.

*En el caso de la opción crédito, para su implementación, deberá llenarse el presente documento y proceder a la firma de la documentación adicional necesaria.

*Para el otorgamiento de los beneficios aquí contenidos, si el beneficiario es menor de edad, el obligado será el padre o tutor; y, en consecuencia, será quien firme el presente documento y los demás que sean necesarios.

NOMBRE DEL BENEFICIADO O TUTOR

FIRMA DEL BENEFICIADO O TUTOR

_____, Baja California, a _____ de _____ del 20 _____

